



Resolución Jefatural No. 336 -2011-AGN/J

Lima, 25 AGO 2011

VISTOS, el Informe N° 041-2011-AGN/DNAH de fecha 30 de mayo de 2011, emitido por la Dirección Nacional de Archivo Histórico y el Informe N° 036-2011-AGN/DNAH-DAC de fecha 9 de mayo de 2011 de la Dirección de Archivo Colonial;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Archivo Histórico ha presentado el proyecto de Reglamento de funcionamiento de la Sala de Consulta del Archivo General de la Nación, como instrumento de gestión que regula el funcionamiento, responsabilidades y prestación de servicios a través de su Sala de Consulta;

Que, es necesario contar con un Reglamento de la Sala de Consulta, a fin de brindar la atención adecuada a los administrados que solicitan los servicios que se ofrecen a través de la misma;

Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento de funcionamiento de la Sala de consulta del Archivo General de la Nación, que consta de 22 artículos y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Archivo Histórico.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", siendo la Oficina Técnica Administrativa la responsable de dar cumplimiento a esta disposición, en el plazo de tres días útiles contados desde su emisión.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 298-2011-AGN/J.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JOSEPH DYGER ALVA
Jefe Institucional